

**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-UCC-LPL-141/2018
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL SALÓN DE
EVENTOS DEL CLUB DEPORTIVO HACIENDA DEL REAL PROPIEDAD DEL IPEJAL"**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **27 de junio de 2018**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Área Requirente y un representante del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, fallo de la licitación pública local **IPEJAL-DAS-UCC-LPL-141/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL SALÓN DE EVENTOS DEL CLUB DEPORTIVO HACIENDA DEL REAL PROPIEDAD DEL IPEJAL"**, con fundamento en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **13 de junio de 2018**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
2. Con fecha **29 veintinueve de mayo de 2018**, se recibió en la Jefatura de Recursos Materiales y de Servicios de la Dirección Administrativa y de Servicios de este Organismo, el oficio C.C.S./073/2018, signado por el L.C.P. Jose Octavio Gutierrez Moctezuma, Coordinador de los Centros de Servicio, mismo que fue dirigido al Lic. Mario Gomez Valdes, a efecto de que se realizara lo conducente para la **IPEJAL-DAS-UCC-LPL-141/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL SALÓN DE EVENTOS DEL CLUB DEPORTIVO HACIENDA DEL REAL PROPIEDAD DEL IPEJAL"**, lo anterior con la finalidad de abastecer agua a diversas áreas de las terrazas y riego de diversas áreas del Club Deportivo.
3. Con fecha **01 de junio de 2018**, el C.P. Fidel Armando Ramirez Casillas, Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en el ejercicio de sus funciones otorgó el nombramiento como Coordinador de Centros de Servicio a favor del Licenciado Manuel Alcazar Rede quién con esa fecha tomo posesión del empleo a que se refiere el nombramiento, mismo que obra en el expediente del proceso
4. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	13 DE JUNIO DE 2018
JUNTA ACLARATORIA	15 DE JUNIO DE 2018
RECEPCION DE PROPUESTAS	19 DE JUNIO DE 2018
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	26 DE JUNIO DE 2018

5. Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas celebrado el día **19 de junio del 2018**, en la **17a. Sesión Ordinaria** del Comité de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se presentaron **03 (tres)** licitantes siendo los siguientes:

- I. **COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.**, representado por el C. Vayron Israel Villavicencio López.
- II. **ESTRUCTURAS Y PROYECTOS DE JALISCO S.A. DE C.V.**, representada por la C. Alejandra Cervantes Mendoza.
- III. **GRUPO ENERTEC, S.A. DE C.V.** representado por la C. Alejandra Lizette Miranda Márquez.

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", que rigen el presente proceso licitatorio donde se desprende lo siguiente:

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA											
IPEJAL-DAS-UCC-LPL-141/2018		19 de Junio 2018											
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL SALÓN DE EVENTOS DEL CLUB DEPORTIVO HACIENDA DEL REAL PROPIEDAD DEL IPEJAL"		PUNTO 9.2											
RAZÓN SOCIAL		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	Observaciones
1	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	ESTRUCTURAS Y PROYECTOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	PRESENTA LICENCIA MUNICIPAL A NOMBRE DE PERSONA FÍSICA
3	GRUPO ENERTEC, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
a	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.												
b	Acreditación conforme al Anexo 4.												
c	Copia legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.												
d	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.												
e	Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco.												
f	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".												
g	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 treinta días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018 dos mil dieciocho.												
h	Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.												
i	Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás licitantes, así como a la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.												
j	Escrito de los "LICITANTES" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.												
k	Carta del "LICITANTE" donde garantiza la calidad del mantenimiento por 1 año, esbo acorde a lo solicitado en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES".												

7. Con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se evalúo el contenido de la propuesta técnica de los licitantes, de la cual se desprende lo siguiente:

COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.

- I. Una vez evaluada la documentación del sobre que contiene la propuesta técnica del licitante, se desprende que el licitante **SI PRESENTÓ** toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y asimismo de conformidad a lo señalado por el área requirente mediante oficio C.C.S.-089/2018, signado por el Lic. Manuel Alcazar Rede, Coordinador de Centros de Servicio, los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones señaladas en el Anexo 1:

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que el licitante COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA S. DE R.L. DE C.V. SI CUMPLE satisfactoriamente en el aspecto técnico.

Por lo que se concluye que el licitante **COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.**, **SI CUMPLE** satisfactoriamente con el aspecto técnico en virtud de que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases de la licitación, con lo cual se comprueba que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos solicitados por la Convocante, señalados en el Anexo 1 "Especificaciones.

ESTRUCTURAS Y PROYECTOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.

- II. El licitante **NO CUMPLE**, con la documentación solicitada en el inciso e) del punto 9.2 de las bases, mismo que a la letra establece:

- e) ***Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco.***

Ya que si bien con fecha 19 de junio de 2018 en la lista de verificación de la documentación técnica solicitada en el 9.2 de las bases, se asentó que el licitante si presentó dicha documentación, tras la evaluación a su contenido con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple de la cédula 2018 de la licencia municipal PL-1564, a nombre de RAFAEL CERVANTES MAGAÑA, con domicilio ubicado en la calle Clavel Número 2952, Colonia La Tijera, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con giro autorizado para taller de soldadura, incumpliendo de tal manera con lo solicitado en el presente inciso que refiere que la licencia municipal se deberá encontrar a nombre de la razón social del "LICITANTE", situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante.

Por lo anteriormente expuesto el licitante **ESTRUCTURAS Y RPROYECTOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** satisfactoriamente con el aspecto técnico en virtud de que no presentó la documentación conforme a lo solicitado en el inciso g) del punto 9.2 de las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta, motivo por el cual se **DESCALIFICARÁ** al licitante de conformidad a lo señalado en el inciso l) de punto 13 de las bases de licitación.

GRUPO ENERTEC, S.A. DE C.V.

- I. El licitante **NO CUMPLE**, con la documentación solicitada en el inciso g) del punto 9.2 de las bases, mismo que a la letra establece:

g) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.

Ya que si bien con fecha 19 de junio de 2018 en la lista de verificación de la documentación técnica solicitada en el 9.2 de las bases, se asentó que el licitante si presentó dicha documentación, tras la evaluación a su contenido con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con número de folio 18NA79OU86, de fecha 08 ocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, de tal manera que se emite una opinión positiva, a nombre de GRUPO ENERTEC, S.A. DE C.V., la presentación de las propuestas fue con fecha del 19 de junio del 2018 y el punto g) de las bases señala que no debe pasar de 30 días naturales, y el documento que presenta excede de 11 días naturales sobre la vigencia solicitada, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso..

Por lo anteriormente expuesto el licitante **GRUPO ENERTEC, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** satisfactoriamente con el aspecto técnico en virtud de que no presentó la documentación conforme a lo solicitado en el inciso g) del punto 9.2 de las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta, motivo por el cual se **DESCALIFICARÁ** al licitante de conformidad a lo señalado en el inciso l) de punto 13 de las bases de licitación.

8. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por la Coordinación de Centros de Servicio, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomaron de referencia los precios obtenidos en la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Centros de Servicio, los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, numeral 1 y 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTES								
		COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.			ESTRUCTURAS Y PROYECTOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.			GRUPO ENERTEC, S.A. DE C.V. (JESUS DAVID ESTRADA PEREZ)		
		PRECIO UNITARIO	I.V.A.	GRAN TOTAL	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	GRAN TOTAL	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	GRAN TOTAL
ÚNICA	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CUBIERTA DEL SALÓN DE EVENTOS CLUB DEPORTIVO HACIENA DEL REAL PROPIEDAD DEL IPEJAL" Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".	\$56,300.00	\$ 9,008.00	\$65,308.00	\$ 119,984.55	\$ 19,197.53	\$ 139,182.08	\$69,800.00	\$ 11,168.00	\$80,968.00
		CUMPLE TECNICAMENTE			NO CUMPLE TECNICAMENTE			NO CUMPLE TECNICAMENTE		
		VARIACION		-20.16%	VARIACION		70.16%	VARIACION		-1.01%

PRECIOS INVESTIGACIÓN DE MERCADO								
API ECOLOGICO			COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.			ARQ. RAFAEL EDUARDO CALDERON PASTRANA		
PRECIO UNITARIO	I.V.A.	GRAN TOTAL	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	GRAN TOTAL	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	GRAN TOTAL
\$ 80,000.00	\$ 12,800.00	\$ 92,800.00	\$58,300.00	\$ 9,328.00	\$67,628.00	\$73,244.25	\$ 11,719.08	\$84,963.33

PROMEDIO
\$ 81,797.11

Promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Centros de Servicio.

9. De los precios anteriormente expuestos, se concluye lo siguiente:

- El licitante **COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó la única partida objeto de la presente licitación por un monto total de **\$65,308.00 (Sesenta y**

cinco mil trescientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, monto que se ajusta al techo presupuestal autorizado para la presente licitación y no excede del 10% del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Centros de Servicio, asimismo su propuesta es el precio más bajo ofertado. Por lo cual el licitante **SI CUMPLE** con el aspecto económico solicitado.

- El licitante **ESTRUCTURASY PROYECTOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, cotizó la única partida objeto de la presente licitación por un monto total de \$139,182.08 (Ciento treinta y nueve mil ciento ochenta y dos pesos 08/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, monto que excede el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, asimismo sus precios exceden en un 70.16% del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado y elaborada por la Coordinación de Centros de Servicio. Por lo cual el licitante **NO CUMPLE** con el aspecto económico solicitado.
- El licitante **GRUPO ENERTEC, S.A. DE C.V.**, cotizó la única partida objeto de la presente licitación por un monto total de \$80,968.00 (Ochenta mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, monto que se ajusta al techo presupuestal autorizado para la presente licitación, y no excede del 10% del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Centros de Servicio. Por lo cual el licitante **SI CUMPLE** con el aspecto económico solicitado.

10. Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante "COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA S. DE R.L. DE C.V.", cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Centros de Servicio, es procedente adjudicar la partida única objeto de la presente licitación por un monto total de **\$65,308.00 (Sesenta y cinco mil trescientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, tal y como se desprende de su propuesta económica con el siguiente precio unitario:

COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA S. DE R.L. DE C.V.				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	GRAN TOTAL
ÚNICA	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CUBIERTA DEL SALÓN DE EVENTOS CLUB DEPORTIVO HACIENDA DEL REAL PROPIEDAD DEL IPEJAL" Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".	\$56,300.00	\$ 9,008.00	\$65,308.00

SEGUNDA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **ESTRUCTURAS Y PROYECTOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, ya que no cumplió con el aspecto técnico ni con el aspecto económico. Por lo que se descalifica al licitante con fundamento en el numeral 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES", inciso l) y m) de las bases de la licitación y en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

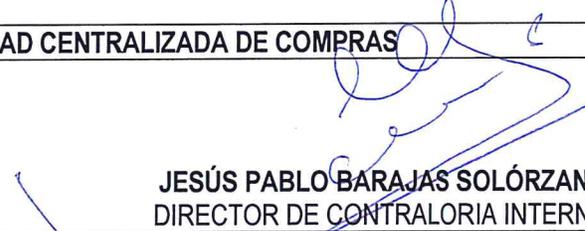
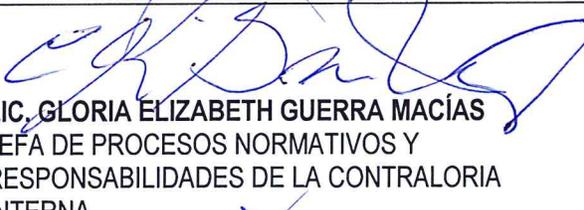
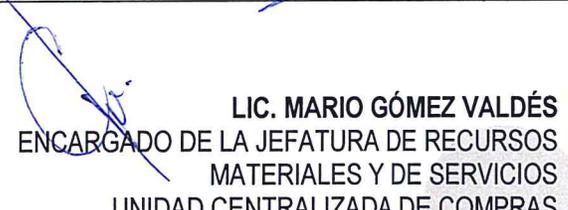
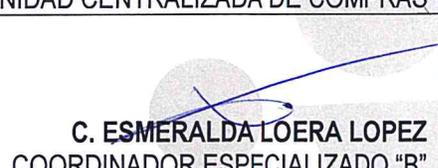
TERCERA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **GRUPO ENERTEC, S.A. DE C.V.**, ya que no cumplió con el aspecto técnico. Por lo que se descalifica al licitante con fundamento en el numeral 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES", inciso l) y m) de las bases de la licitación y en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.**, **ESTRUCTURAS Y PROYECTOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.** y **GRUPO ENERTEC, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTA.- Al licitante adjudicado se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato, para la entrega de la documentación respectiva un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
 LIC. LUIS ALEJANDRO CERDA ACUÑA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	 JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA
 LIC. GLORIA ELIZABETH GUERRA MACÍAS JEFA DE PROCESOS NORMATIVOS Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA.	 LIC. MARIO GÓMEZ VALDÉS ENCARGADO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
 LIC. MANUEL ALCAZAR REDE COORDINADOR DE CENTROS DE SERVICIO	 C. ESMERALDA LOERA LOPEZ COORDINADOR ESPECIALIZADO "B"

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de **FALLO** del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día **27 veintisiete de junio de 2018 dos mil dieciocho**, relativa a la Licitación Pública Local **IPEJAL-DAS-UCC-LPL-141/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL SALÓN DE EVETOS DEL CLUB DEPORTIVO HACIENDA DEL REAL PROPIEDAD DEL IPEJAL"**.